

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día once de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día catorce de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número noventa y cinco (095-2016), por parte del señor Mauricio Humberto Castellanos Montes, quien solicitó: "Datos acerca de la fundación del MOP".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En fecha veintisiete de abril del presente año, a petición de la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** se emitió prórroga para la entrega de la información solicitada, basados en el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por la antigüedad de lo requerido.
- VII. En respuesta a la presente solicitud la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** informó vía correo electrónico: "El Archivo Central si cuenta con información del DUA, como lo son planos, resoluciones de proyectos habitacionales como de proyectos ejecutados o supervisados por la desaparecida dependencia. También diarios oficiales de años muy antiguos, que se podrían poner a disposición, siempre y cuando con la supervisión de algún técnico del AC. Para que el interesado investigue a través de la lectura lo que considere interesarle. Lo mismo con la demás información solicitada sobre infraestructura, pues no especificó en la solicitud, puesto que contamos con muchas obras de ese tipo, lo mismo que de construcción de carreteras y puentes.
- Por lo que le informo, que en el Archivo Central no se cuenta, con algún documento específico que mencione las historias requeridas".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Mauricio Humberto Castellanos Montes.
- b) Con base en la respuesta proporcionada por la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, de acuerdo a los arts. 62 y 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública, póngase a disposición del ciudadano la información localizada en dicha dependencia, para

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP .GOB.SV

Oficina de información y respuesta

Consulta Directa, por tratarse de documentos originales. El ciudadano deberá informar fecha y hora en que hará la visita al Archivo Central, para tener a su disposición los documentos.

- c) Entréguese los documentos existentes en formato digital, relacionados a la historia del Ministerio de Obras Públicas, consistentes en:
- Documento que contiene la Historia del Ministerio de Obras Públicas, que data de 1999.
 - Copia de Diarios Oficiales conteniendo acuerdos y modificaciones relativas el Ministerio de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano y sus funciones.
 - Listado de Ministros y Viceministros del MOPTVDU desde el año 2002 a 2014.
 - Mapa de la red vial del MOPTVDU-FOVIAL.
 - Plano digital de la ciudad de San Salvador de 1807.
- d) De acuerdo al art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, oriéntese al ciudadano a requerir la información histórica del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) a la Oficina de Información y Respuesta de dicha autónoma. La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, su correo electrónico es abernal@fovial.com, el número telefónico es el 2205-8335. El FOVIAL está ubicado en el kilómetro 10 Yⁱ de la Carretera al Puerto de La Libertad (contiguo a Típicos Margoth).
- e) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.
2S-28-32-18 - oir@mop.gob.sv